



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1999.-

Visto el presente expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia" s/licencia CAAMAÑO Gerardo Daniel art. 11 R.L.J.N., y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 el doctor Gerardo Daniel Caamaño titular del Juzgado Federal de Río Gallegos solicita licencia con goce de sueldo para los días 22 al 24 de agosto ppdo para concurrir a la reunión de la Comisión interior de la Seccional de la Patagonia Centro y Sur de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.-
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo por los días citados, al doctor Gerardo Daniel Caamaño en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION